

Procedimientos Operativos Estándares (POES) 10 VERSIÓN 1.0 (16-May-2026)

Autorías y publicaciones derivadas de investigaciones realizadas en conjunto entre los Grupos de Estudio de la Sociedad Argentina de Reumatología (GESAR) y la Unidad de Investigación de la Sociedad Argentina de Reumatología (UNISAR)

OBJETIVO

Estandarizar los criterios de autoría, reconocimiento académico y procedimientos relacionados con la elaboración, análisis, presentación y publicación de trabajos científicos derivados de registros, bases de datos o investigaciones realizadas en conjunto entre los Grupos de Estudio de la Sociedad Argentina de Reumatología (GESAR), la Unidad de Investigación de la Sociedad Argentina de Reumatología (UNISAR) y/o cualquier investigación realizada en nombre de la Sociedad Argentina de Reumatología (SAR).

ALCANCE

La presente POES aplica a:

- Manuscritos científicos.
- Resúmenes para congresos nacionales e internacionales.
- Presentaciones orales o posters.
- Subanálisis derivados de registros SAR.
- Investigaciones multicéntricas.
- Colaboraciones intersocietarias nacionales e internacionales.
- Publicaciones derivadas de registros apoyados metodológicamente por UNISAR y registros estratégicos de la SAR.
- Cualquier producción científica realizada utilizando datos generados por registros de los GESAR o investigaciones desarrolladas en nombre de la SAR.

MARCO CONCEPTUAL

La producción científica derivada de registros multicéntricos y trabajos colaborativos requiere normas claras respecto al uso de los datos y la asignación de autorías, con el fin de garantizar transparencia, equidad y reconocimiento proporcional de las contribuciones realizadas. Se considera que las publicaciones derivadas de registros o investigaciones

realizadas en conjunto entre los GESAR y UNISAR representan un producto académico institucional de la Sociedad Argentina de Reumatología.

La presente POES se basa en:

- Las recomendaciones del International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). Disponible en: <https://www.icmje.org/icmje-recommendations.pdf>
- Las POES vigentes de la SAR relacionadas con registros, manejo de datos y generación de proyectos de investigación:
 - o POES 7. Presentación de nuevos registros dentro de los GESAR. Disponible en: https://www.unisar.reumatologia.org.ar/asesoria_metodologica.php
 - o POES 8.2. Trabajo conjunto entre investigadores de los GESAR, Unidad de Gestión y UNISAR. Disponible en: https://www.unisar.reumatologia.org.ar/archivos/poes_8_presentacion_de_la_informacion_para_la_busqueda_de_fuentes_de_financiacion_unisar_2.0.pdf
 - o POES 9. Manejo de los datos generados por los registros de los GESAR y/o investigaciones realizadas en nombre de la SAR. Disponible en: https://www.unisar.reumatologia.org.ar/asesoria_metodologica.php

CRITERIOS DE AUTORÍA

La autoría de manuscritos y resúmenes deberá ajustarse a los criterios establecidos por ICMJE. Será considerado autor quien cumpla con TODOS los siguientes requisitos:

- Contribución sustancial a:
 - o Concepción o diseño del estudio,
 - o Adquisición de datos,
 - o Análisis o interpretación de los resultados.
- Participación en:
 - o Escritura del manuscrito,
 - o O revisión crítica con contenido intelectual relevante.
- Aprobación final de la versión a ser enviada.
- Compromiso de responsabilidad sobre el contenido del trabajo.

CRITERIOS PARA DEFINICIÓN DEL ORDEN DE AUTORÍA

El orden de autoría deberá consensuarse entre los actores involucrados y reflejar la magnitud de la contribución científica y operativa realizada durante el desarrollo del proyecto.

En términos generales:

- El Investigador Principal (IP) podrá ser considerado primer autor o autor senior, según el rol desempeñado en el desarrollo científico del proyecto y el consenso entre los autores. La posición de autor senior podrá ser ocupada por el IP, el mentor del proyecto, el coordinador general o el investigador que haya desempeñado un rol sustancial en la concepción, dirección científica, supervisión metodológica e interpretación de los resultados del estudio.
- En estudios multicéntricos o registros colaborativos, el orden subsiguiente de autoría podrá contemplar, cuando corresponda:
 - o Número de pacientes incluidos,
 - o Calidad y completitud de los datos aportados,
 - o Participación en el diseño del proyecto,
 - o Análisis e interpretación de resultados,
 - o Escritura y revisión crítica del manuscrito.
- Los integrantes de UNISAR podrán formar parte de la autoría cuando hayan participado activamente en:
 - o Coordinación científica o metodológica,
 - o Diseño del proyecto,
 - o Análisis estadístico,
 - o Interpretación de resultados,
 - o Escritura o revisión crítica del manuscrito.
- Cuando la participación de integrantes de UNISAR corresponda exclusivamente a asesoramiento metodológico general o apoyo institucional, podrá consignarse el reconocimiento correspondiente en la sección de agradecimientos.

REVISIÓN Y APROBACIÓN PREVIA A LA DIFUSIÓN

Todo resumen, manuscrito o presentación científica derivada de registros SAR deberá:

- Ser compartido con los autores para lectura crítica,
- Contar con aprobación final antes de su envío,
- Y respetar los tiempos acordados entre los actores involucrados.

UNISAR podrá realizar observaciones metodológicas o de redacción antes de la difusión científica.

CONFLICTOS DE AUTORÍA

Ante desacuerdos relacionados con:

- Orden de autores,
- Inclusión o exclusión de autores,
- Uso de datos,
- O interpretación de las presentes POES,

Se priorizará la resolución mediante consenso entre las partes. De persistir el conflicto, el caso podrá ser elevado al Comité de GESARs y/o Comisión Directiva SAR para evaluación institucional.

Las presentes POES podrán actualizarse periódicamente según las necesidades institucionales y la evolución de las normativas internacionales de publicación científica.